

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA N° 06-2025-CS/AS212024/RENIEC

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2024-RENIEC-1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO UPS 1 KVA

En, Lima a los 23 días del mes de enero del año 2025, en la Oficina de la Unidad Logística a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante la RESOLUCION DE OFICINA N° 000509-2024/OAF/RENIEC de fecha 10DIC2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 21-2024-RENIEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la "**Adquisición de Equipo UPS 1 KVA**", a fin de realizar la verificación de las ofertas presentadas de acuerdo al calendario del procedimiento de selección, la cual detallará la relación de ofertas admitidas y no admitidas las mismas que están registradas en el SEACE, asimismo este colegiado procederá a evaluar, calificar y otorgar la buena pro, de acuerdo al siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL SEACE

El presidente del Comité de Selección informa que en la etapa del registro de participantes de acuerdo con la plataforma del SEACE se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	2024-12-23 11:04:35.0	Válido
2	Proveedor con RUC	15611311386	LINDARTE NIÑO ANDREA KARINA	2024-12-22 10:40:43.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20106696269	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-20 15:07:35.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20107903951	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	2024-12-19 11:21:17.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20111740438	SONEPAR PERU S.A.C.	2024-12-23 11:23:45.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20332148550	CORPORACION ELECTRONIC HIGH POWER S.A.C.	2024-12-20 15:59:52.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20447222168	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA CLARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-15 11:10:57.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-20 13:58:51.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20486468913	PERU DATA CONSULT E.I.R.L.	2024-12-19 17:13:49.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20487913791	TECHQUK S.A.C.	2025-01-14 07:36:50.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20492221571	Q-ENERGY PERU S.A.C.	2024-12-19 12:37:08.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	2024-12-19 09:20:13.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20510307705	MAFORT SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-21 10:40:14.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20511767823	SERVIMEC INGS. S.A.C.	2024-12-19 23:59:18.0	Válido

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

15	Proveedor con RUC	20513723955	KOLFF PERU S.A.C.	2025-01-07 16:41:59.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	2024-12-19 09:21:52.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20524881846	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRAIKOM S.A.C.	2024-12-19 09:23:21.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	2024-12-19 09:35:43.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20549559523	BALICA IT S.A.C.	2024-12-19 13:53:51.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20557926314	ECROPERU S.A.C.	2024-12-19 13:35:53.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20600018486	JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.	2024-12-21 07:12:41.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20602524150	PERU BUSINESS NETWORK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PBN E.I.R.L.	2024-12-23 09:19:13.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2024-12-19 14:26:09.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20606009268	TELNEX DEL PERU S.A.C.	2024-12-20 17:45:44.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20609856395	HM COMPUTER PARTNER S.A.C.	2024-12-19 14:18:57.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20610276220	GRUPO CONSTRUCTEC AYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-28 09:39:12.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20611529296	ITE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-19 14:05:47.0	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la fecha prevista para la evaluación y calificación de las ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de selección realiza la apertura de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciando que los siguientes postores presentaron su oferta manera electrónica a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE UPS 1 KVA				
20106696269	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/01/2025	16:07:38	Electronico	
20513723955	KOLFF PERU S.A.C.	16/01/2025	16:53:09	Electronico	
20547508972	CONSATEL S.A.C.	16/01/2025	18:33:59	Electronico	
20486468913	PERU DATA CONSULT E.I.R.L.	16/01/2025	23:30:19	Electronico	

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de recepción	Hora de recepción	Nombre de postor/a	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Validez
1	20547508972	CONSATEL S.A.C.	16/01/2025	18:15:58	20547508972	16/01/2025	18:33:59	Enviado	Válida
2	20486468913	PERU DATA CONSULT E.I.R.L.	16/01/2025	23:20:45	20486468913	16/01/2025	23:30:19	Enviado	Válida
3	20106696269	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/01/2025	16:05:27	20106696269	16/01/2025	16:07:38	Enviado	Válida
4	20513723955	KOLFF PERU S.A.C.	16/01/2025	16:46:47	20513723955	16/01/2025	16:53:09	Enviado	Válida

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de oferta, haciendo constar en el cuadro comparativo, en la cual se detallarán las ofertas admitidas y no admitidas las mismas que están registradas en el SEACE.

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

CONTENIDO PROPUESTA TECNICA	CONSATEL S.A.C.		PERU DATA CONSULT E.I.R.L.		ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C.		KOLFF PERU S.A.C.	
	PRESENTACION		PRESENTACION		PRESENTACION		PRESENTACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
a Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	✓		✓		✓		✓	
b Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	✓		✓		✓		✓	
c Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2)	✓		✓		✓		✓	
d Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	✓		✓		✓		✓	
e Brochure, catálogos, data sheets, ficha técnicas, manuales u otro documento emitido por el fabricante del bien ofertado.	✓		No cumple con las características técnicas		✓		No cumple con las características técnicas	
f Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo No 4)	✓		✓		✓		✓	
g Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
h El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	✓		✓		✓		✓	
CONDICION DE LA PROPUESTA	Admitida		No admitida		Admitida		No admitida	

De todo lo reportado en el cuadro precedente se precisa lo siguiente:

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- El postor **PERU DATA CONSULT E.I.R.L.**, No cumple con acreditar la documentación obligatoria de conformidad al literal e) del sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de las ofertas, del sub numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2 Contenido de las ofertas, del Capítulo II Del procedimiento de Selección de la Sección Especifica de las Bases Integradas del proceso.

Toda vez que, lo solicitado es de conformidad al numeral 5.2 Características técnicas del numeral 3.1 Especificaciones Técnicas del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, en la que indica, lo siguiente: *"La información técnica relacionada a: i) potencia, ii) entrada, iii) salida y iv) batería serán acreditadas por los postores, al momento de la presentación de ofertas; con brochure, catálogos, data sheets, fichas técnicas, manuales u otro documento emitido por el fabricante"*.

Es así que, de conformidad al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial (área técnica), la validación de las características técnicas de la oferta presentada el postor, quien señala lo siguiente:

- Respecto a **Rango de voltaje: 176-280vac**, señala que, *"El rango de voltaje no es el solicitado. Se solicito que el rango sea de 176-208vac debido a que los equipos van a ser instalados en las diferentes regiones del Perú en donde el voltaje es inestable, y el ofertado es de 200-240vac. Por tanto, no cumple"*.
- Respecto a **Distorsión de corriente THDI: <5%**, señala que, *"En la ficha técnica no indica si el bien ofertado cumple con dicha característica. En la Especificación técnica se indicó lo siguiente "la información técnica relacionada a: i) potencia, ii) entrada, iii) salida y iv) batería serán acreditadas por los postores, al momento de la presentación de ofertas; con brochure, catálogos, data sheets, fichas técnicas, manuales u otro documento emitido por el fabricante". Por tanto, NO CUMPLE."*
- Respecto a **Voltaje de Distors. Armónica: <2% de carga lineal**, señala que, *"En la ficha técnica no indica si el bien ofertado cumple con dicha característica. En la Especificación técnica se indicó lo siguiente "la información técnica relacionada a: i) potencia, ii) entrada, iii) salida y iv) batería serán acreditadas por los postores, al momento de la presentación de ofertas; con brochure, catálogos, data sheets, fichas técnicas, manuales u otro documento emitido por el fabricante". Por tanto, NO CUMPLE."*

Por todo lo señalado, se procede a rechazar la oferta (**NO ADMITIDA**).

- El postor **KOLFF PERU S.A.C.** No cumple con acreditar la documentación obligatoria de conformidad al literal e) del sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de las ofertas, del sub numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2 Contenido de las ofertas, del Capítulo II Del procedimiento de Selección de la Sección Especifica de las Bases Integradas del proceso.

Toda vez que, lo solicitado es de conformidad al numeral 5.2 Características técnicas del numeral 3.1 Especificaciones Técnicas del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, en la que indica, lo siguiente: *"La información técnica relacionada a: i) potencia, ii) entrada, iii) salida y iv) batería serán acreditadas por los postores, al momento de la presentación de ofertas; con brochure, catálogos, data sheets, fichas técnicas, manuales u otro documento emitido por el fabricante"*.

Es así que, de conformidad al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial (área técnica), la validación de las características técnicas de la oferta presentada el postor, quien señala lo siguiente:

- Respecto a **04 tomacorrientes Nema 5-15R**, señala que, *"En la ficha técnica del equipo ofertado se indica que el equipo cuenta con 04 tomas C13 (o schuko) y*

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

además adicionan un accesorio PDU para conectarlo al UPS y así obtener las 08 salidas de tomacorriente, sin embargo, los datos técnicos del equipo solicitado indica que el equipo debe venir con 04 tomacorrientes Nema 5-15R. Por lo tanto, **NO CUMPLE**".

Asimismo, debemos señalar que, en el Pliego de absolución de consultas observaciones, Absolución a la Observación N° 10, se ha señalado lo siguiente: "...Se aclara que la presente es una consulta, no una observación, por tanto, **NO SE ACOGE**, y aclaramos que, el equipo UPS de 1KVA es solo de uso exclusivo para una computadora, **por tanto, solo se aceptará tomacorrientes nema 5-15R**". (el énfasis y subrayado es nuestro)

Por todo lo señalado, se procede a rechazar la oferta (**NO ADMITIDA**).

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Teniendo en cuenta las ofertas admitidas el Comité de Selección procede a elaborar el cuadro comparativo para determinar el orden de prelación, según lo indicado en el CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las Bases Integradas, teniendo los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO	CONSATEL S.A.C.	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C.
A	PRECIO		S/. 74,990.00	S/. 44,814.55
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = Om \times PMP / Oi$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	59.76	100.00
	PRESENTACION FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .		NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	5.00	5.00	
PUNTAJE TOTAL --->		100.00	64.76	100.00
ORDEN DE PRELACION --->			2	1

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección, en cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75 del RLCE procede a calificar a las ofertas de los postores de acuerdo al orden de prelación, teniendo los siguientes resultados:

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

REQUISITO DE CALIFICACION		CONSATEL S.A.C.		ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,250.00 (Veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o suministro de UPS, de estabilizadores y/o equipos de energía eléctrica en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	√		√	
CONDICION DE LA PROPUESTA		CALIFICA		CALIFICA	

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONSATEL S.A.C., luego de la verificación respecto a:

REQUISITO DE CALIFICACIÓN:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD- FACTURACION:

Conforme al Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, contenida en su oferta, se advierte que para acreditar su experiencia detalló siete (07) prestaciones. A razón de ello, se procedió a la revisión de la prestación que acredite la experiencia requerida, de cuya revisión se verifica que cumple con la acreditación del requisito de calificación.

Por lo consiguiente, de la revisión, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar CALIFICADA la oferta del postor CONSATEL S.A.C.

ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C., luego de la verificación respecto a:

REQUISITO DE CALIFICACIÓN:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD- FACTURACION:

Conforme al Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, contenida en su oferta, se advierte que para acreditar su experiencia detalló tres (3) prestaciones. A razón de ello, se procedió a la revisión de la prestación que acredite la experiencia requerida, de cuya revisión se verifica que cumple con la acreditación del requisito de calificación.

Por lo consiguiente, de la revisión, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar CALIFICADA la oferta del postor ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C.

6. POSTERGACIÓN

Este colegiado deja constancia que, con fecha 24 de enero de 2025, se realizó la postergación del otorgamiento de la buena pro, en tanto se ha solicitado la habilitación presupuestal a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien manifestó que se habilitara cuando se apruebe el PMI (IOAAR), por lo consiguiente es imperativo realizar la postergación.

7. ACUERDO:

Habiendo culminado la presente etapa y en concordancia con el artículo 75 del Reglamento que precisa, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, precisando que la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Asimismo, si alguno de los dos postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos postores que cumplan con los requisitos de calificación, y considerando la respuesta respecto a la habilitación presupuestal por parte de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por tanto, este colegiado suspende el acto administrativo para el Otorgamiento de la Buena Pro del presente proceso.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 16:30 horas del 24ENE2025, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.


ANÁIS MARIBEL MAMANI PERALTA
Presidente Titular


KARLA ISABEL GULQUI-ROCHA
Primer Miembro Titular


DANIEL WILMER MÚLLAYA VALDEZ
Segundo Miembro Titular